



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R-738-2025-UNSAAC

Cusco, 17 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

Visto, el Oficio N° 358-OGC-UNSAAC-2025, remitido por el Dr. Walter Orestes Antezana Julian, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, signado con expediente 835003-2025, remite especificaciones para la designación de Coordinadores temáticos para la implementación del sistema Integrado de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 243-OGC-UNSAAC-2025 y Oficio N° 358-OGC-UNSAAC-2025, el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, en atención al Oficio N° SG-257-2025-UNSAAC, alcanzó propuesta de coordinadores temáticos para el Sistema Integrado de Gestión UNSAAC (SIG UNSAAC): Norma ISO 21001, Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, Norma ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, Norma ISA 45001, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitando la designación de coordinadores temáticos para la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG - UNSAAC, y emisión de Resolución de designación de dichos Coordinadores, conforme se detalla en el Cuadro adjunto;

Que, la UNSAAC a través de esta Oficina de Gestión de la Calidad, viene implementando el Sistema Integrado de Gestión bajo las normas: **ISO 21001: Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGO)**, que es una norma internacional que define los requisitos para un sistema de gestión para organizaciones educativas. Su objetivo es ayudar a las instituciones educativas a mejorar la calidad de su enseñanza y aprendizaje, garantizando que cumplan con las necesidades de sus estudiantes y partes interesadas;

Que, de acuerdo a los beneficios del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGO) norma **ISO 21001: Mejora de la calidad de la educación**, se tiene: La Satisfacción de estudiantes y partes interesadas: Optimización de procesos y eficiencia. Mejor reputación. Alineación de objetivos y actividades. Mayor responsabilidad social. Aprendizaje más personalizado: Mayor participación de las partes interesadas: Estimulación de la Excelencia y la Innovación: Armonización de normas: Aprendizaje más personalizado: Mayor Igualdad de oportunidades: Mayor accesibilidad;

Que, asimismo el Sistema Integrado de Gestión Ambiental (SGA) bajo las normas: **ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental (SGA)**, es una norma internacional que establece los requisitos para un sistema eficaz, ayudando a las organizaciones a gestionar su impacto en el medio ambiente. Su objetivo principal es facilitar la implementación de prácticas sostenibles y la mejora continua del desempeño ambiental de las organizaciones;

Que, los beneficios del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) norma **ISO 14001**, se tiene: La Mejora del desempeño ambiental: Ahorro de costos: Cumplimiento de regulaciones ambientales: Gestión de Riesgos Ambientales: Mayor confianza de las partes interesadas: Mejora de la reputación corporativa: Atracción y rendición de talento: Acceso a nuevas oportunidades de mercado: Excelencia operativa: Facilitación de la comunicación;

Que, asimismo el Sistema Integrado de Gestión bajo las normas: **ISO 45001: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, es una norma internacional que especifica los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST).

Asimismo proporciona un marco para que las organizaciones de cualquier tamaño y sector puedan gestionar sus riesgos de SST y mejorar su desempeño en este ámbito;

Que, los beneficios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), norma **ISO 45001**, se tiene: La reducción de accidentes y enfermedades laborales: Mejora de la productividad: Disminución absentismo: Mejora de la Imagen de la empresa: Mejora de la gestión de riesgos: Mayor compromiso con los empleados: Cumplimiento legal: Aumento de la confianza: Responsabilidad social corporativa: Acceso a nuevos mercados: Mejora de la seguridad individual y organizacional;

Que, el Sistema Integrado de Gestión (SIG) contiene un conjunto de procesos, políticas y prácticas que se utilizan para gestionar de manera unificada, diferentes áreas como calidad, medio ambiente, y seguridad y salud en el trabajo, generalmente siguiendo estándares internacionales como las normas ISO. El SIG busca integrar estos sistemas para mejorar la eficiencia, reducir costos, y asegurar el cumplimiento normativo;

Que, tomando en cuenta lo señalado, es importante, contar en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con Coordinadores de Seguimiento que garanticen la eficiencia del SIG a través del monitoreo y control proporcionando información sobre el estado del proyecto a los interesados y proponiendo medidas correctivas según a la norma designada, asimismo, la designación de Coordinadores Técnicos, quienes velarán por la planificación, organización y ejecución de actividades coadyuvantes a la implementación e implantación del SIG;

Que, para el efecto, se propone el Cuadro de Designación de Coordinadores Temáticos (Coordinador de Seguimiento y Coordinador Técnico), asignando funciones por cada Norma a implementar, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la petición y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), el cumplimiento normativo y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a los Coordinadores de Seguimiento y Coordinadores Técnicos del Sistema Integrado de Gestión (SIG - UNSAAC), con sus respectivas funciones para la Implementación operativa de los ISOs 21001, 14001 y 45001 conforme al detalle que aparece en el Cuadro de Designación de Coordinadores Temáticos que forma parte de la Resolución, que como anexo forma parte de la presente Resolución y según el detalle siguiente:

- **NORMA ISO 21001** Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGO), como **Coordinador Técnico**, al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- **NORMA ISO 14001**, Sistema de Gestión Ambiental (SGA), como **Coordinador de Seguimiento**, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia y **Coordinador Técnico** el Director de Responsabilidad Social.
- **NORMA ISO 45001**, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como **Coordinador de Seguimiento** Decano de la Facultad de Medicina Humana y **Coordinador Técnico** el Jefe de la Sub Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, disponga la notificación de la presente Resolución a los Coordinadores de Seguimiento y Coordinadores de Técnicos del Sistema Integrado de Gestión (SIG - UNSAAC).

TERCERO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente, en la página Web de la UNSAAC <https://www.unsaac.edu.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

[Signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.- DIRECCION DE PLANIFICACIÓN y PREPUESTO.-DIGA.- U. FINANZAS.- U. LOGÍSTICA.- FACULTADES (10) .-U. TALENTO HUMANO.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFON Y PENSIONES.-OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.-FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.- FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNICA.- SUB UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.-DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL.- ASESORÍA JURÍDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE OMUNICACIONES.- INTERESADOS (03).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO-SG: ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

[Signature]
ABOG. M. MYLUSKA VILLA GARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

